



Código TRD: 232

Bogotá D.C.

SEÑOR (A)

ORJUELA MENDEZ SANDRA

Funcionario SGSGC

Dirección:

Correo Electrónico: sorjuela@mintic.gov.co

Asunto: Respuesta a Radicado No 202118480 Alcance solicitud prorroga No 1 ? Convenio Interadministrativo No. 869 de 2020

Respetado señor(@) : ORJUELA MENDEZ SANDRA

Buenas tardes,

Se adjunta alcance considerando las recomendación de SES COLOMBIA.

Cordialmente,

Ferro Pardo Erika Johana
Dirección de Infraestructura
Tel. (571) 344 34 60



CONCPE-DIRINFRA-SGC-012-2020

Código TRD 232

MEMORANDO

PARA: SANDRA ORJUELA MÉNDEZ
Subdirectora de Gestión Contractual

DE: CAMILO ALBERTO JIMÉNEZ SANTOFIMIO
DINA MARÍA RODRÍGUEZ ANDRADE
Supervisores Convenio Interadministrativo No. 863 de 2020

ASUNTO: Alcance solicitud prórroga No 1 – Convenio Interadministrativo No. 869 de 2020

Respetada Sandra:

De acuerdo con la recomendación de SES COLOMBIA, remitida mediante correo electrónico del 29 de diciembre de 2020, se da alcance a los memorandos con radicados No. 202117228 del 24 de diciembre de 2020 y No. 202118480 del 29 de diciembre de 2020, mediante los cuales se realizó la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 863 de 2020 suscrito con Computadores para Educar, para que se incorpore a la matriz de riesgos del Convenio, mediante el Otrosí correspondiente, los riesgos derivados de los eventos que motivan la prórroga solicitada por Computadores para Educar, así como a causas asociadas a la ocurrencia de actos de la naturaleza.

El documento resultado el análisis realizado por SES COLOMBIA se anexa a la presente comunicación.

Estamos atentos a cualquier observación o recomendación por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.

Cordialmente,

Digitally signed by
Camilo Alberto
Jiménez Santofimio

CAMILO ALBERTO JIMÉNEZ SANTOFIMIO
Supervisor
Director de Infraestructura

Dina Maria Rodriguez
Andrade
2020.12.30 12:11:36 -
05'00'

DINA MARÍA RODRÍGUEZ ANDRADE
Supervisora
Directora de Economía Digital

Elaboró: Catalina Arango Rueda – Contratista, Dirección de Infraestructura

Revisó: Erika Ferro - Contratista, Dirección de Infraestructura

Diana Santamaría Ríos – Contratista Dirección de Economía Digital

Re: Solicitud Análisis matriz de riesgos prórroga Convenio Interadministrativo No. 863 de 2020 - Computadores para Educar

Libardo Lozano <libardojoselp@sescolombia.com>

Mar 29/12/2020 11:19 PM

Para: Catalina Arango Rueda <carangor@mintic.gov.co>

CC: Libardo José Lozano Pineda <libardo.lozano@sescolombia.com>; libardopc@sescolombia.com <libardopc@sescolombia.com>; Camilo Alberto Jimenez Santofimio <cjimenezs@mintic.gov.co>; Dina Maria Rodriguez Andrade <dmrodriguez@mintic.gov.co>; Diana Marcela Santamaria Rios <dsantamaria@mintic.gov.co>; Andres Enrique Pardo Rojas <apardo@mintic.gov.co>; Dayana Carolina Herazo Miranda <dherazo@mintic.gov.co>; Erika Johanna Ferro Pardo <eferro@mintic.gov.co>; Angela Pilar Pareja Garzon <apareja@mintic.onmicrosoft.com>; Maria Camila Gelvez Gelves <mgelvez@mintic.gov.co>; Sandra Orjuela Mendez <sorjuela@mintic.gov.co>

 1 archivos adjuntos (162 KB)

Analisis de riesgos prorroga convenio CPE.docx;

Estimada Catalina, adjunto el documento de riesgos para la prórroga del convenio 863 de 2020.

Cordial saludo,

Libardo Lozano Pineda

Risk Manager

El lun, 28 dic 2020 a las 17:40, Catalina Arango Rueda (<carangor@mintic.gov.co>) escribió:

Buenas tardes, en atención a la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo No. 863 de 2020, remitimos solicitud para concepto sobre la posibilidad de incluir nuevos riesgos a la matriz relacionadas con la justificación de dicha prórroga.

Catalina Arango Rueda - Contratista

Oficina 607 B – Soporte Legal - Dirección de Infraestructura

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12A y 12B

Código postal: 111711 - Bogotá D.C. - Colombia

www.mintic.gov.co

Declinación de responsabilidades

Para más información haga clic [aquí](#)

SesColombia, 20 años de trabajo con pasión y entusiasmo generando valor a todos nuestros clientes.

ANÁLISIS DE RIESGOS PRÓRROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 863 de 2020

1. CONTEXTO

No obstante, el presente análisis se enfoca en aquellos riesgos relativos a la modificación contractual, es necesario tener en cuenta el contexto, y por consiguiente los riesgos tipificados, estimados y asignados al momento de la suscripción de este convenio interadministrativo.

De acuerdo con los preceptos normativos y funciones asignadas al Ministerio de las TIC, el 04 de agosto del 2020 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 863 de 2020 entre el Fondo Único de TIC y Computadores para Educar, el cual tiene por objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros así como acciones, capacidades y conocimientos, para la adquisición de computadores portátiles en el marco del proyecto de inversión “Incremento de la dotación de los computadores portátiles”, enmarcados en las iniciativas y programas de TIC y Educación contemplados en el Plan Sectorial “El Futuro Digital es de Todos” 2018- 2022, fortaleciendo la estrategia de difusión de la oferta institucional, así como el fortalecimiento de la industria TI nacional”.

Dicho convenio interadministrativo tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, según lo estipulado en la cláusula octava del convenio, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En virtud de lo anterior el acta de inicio se suscribió el 4 de agosto de 2020.

Con cargo al aporte del Fondo Único de TIC, Computadores Para Educar suscribió a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la orden de compra No. 54375 del 31 de agosto del 2020 con Selcomp Ingeniería S.A.S. bajo las condiciones del Acuerdo Marco de Precios Número CCE-925-AMP-2019, mediante la cual se adquirieron 83.184 computadores portátiles, con un precio unitario de \$717.337 y para un valor total de \$59.671.327.017, según lo reportado por Computadores para Educar mediante radicado No. 201054203 del 15 de septiembre de 2020, donde solicitó al Fondo Único de TIC la aprobación del desembolso No.1 pactado en el convenio interadministrativo, el cual fue realizado el día 22 de septiembre de 2020 con el número de OP 260376720 – 260378820, por haberse cumplido la condición convenida para tal fin.

Es de señalar que, la intención de la adquisición de los 83.184 equipos es la disminución de la brecha digital, sin embargo, se evidenció que la necesidad de adquisición de equipos de cómputo para beneficiar a estudiantes y docentes en el uso y aprovechamiento de las TIC y así contribuir con el cierre de la brecha digital en las diferentes regiones del país es aún mayor, pues la situación actual de cara a la mitigación y prevención del contagio del Coronavirus COVID 19, ha generado la continuidad de las medidas de aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y consecuentemente la virtualización de muchas de las actividades diarias de los colombianos.

Por tal razón, y con el fin de contribuir al cierre de la brecha digital en el país y atender las medidas sanitarias establecidas para la contención y mitigación del Coronavirus, se requirió la adquisición de 13.172 computadores portátiles adicionales, mediante una adición a la orden de compra No. 54375 del 31 de agosto de 2020, suscrita por Computadores para Educar con Selcomp Ingeniería S.A.S.

Para tal efecto, el 21 de septiembre de 2020, se celebró el Otrosí No.1 al Convenio Interadministrativo No. 863 de 2020, incrementando la cantidad de computadores portátiles a adquirir y adicionando al valor inicial del aporte del Fondo Único de TIC, la suma de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE (\$9.448.383.821), mediante la ficha de inversión “Apoyo financiero para el suministro de terminales a nivel nacional”, para un total del valor del aporte del Fondo Único de TIC de SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$69.120.089.981) y un valor total

del Convenio Interadministrativo de SETENTA MIL CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$70.101.899.362).

No obstante lo anterior, a la fecha sólo han ingresado a la bodega de CPE 2.000 equipos portátiles, pues se han generado hechos ajenos a la voluntad de las partes que interfirieron en el cumplimiento del cronograma propuesto.

De acuerdo con lo anterior se hace necesario prorrogar el plazo del Convenio Interadministrativo en ciento veinte (120) días para cumplir a cabalidad con el cronograma establecido en el plan de trabajo del proyecto. Lo anterior no significa un retraso en la ejecución presupuestal pues el último desembolso pactado en el Convenio se realizó el 03 de noviembre de 2020.

1.1. Objeto

Modificar la CLÁUSULA OCTAVA – PLAZO DE EJECUCIÓN del convenio interadministrativo No. 863 de 2020, la cual quedará así:

“CLÁUSULA OCTAVA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de abril de 2021, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución”.

Modificar el PARÁGRAFO SEGUNDO de la CLÁUSULA SEXTA FORMA DE DESEMBOLSO del Convenio Interadministrativo No. 863 de 2020. El Parágrafo quedará así:

“PARÁGRAFO SEGUNDO. Los desembolsos estarán sujetos a los siguientes requisitos: 1) Según disponibilidad de PAC y liquidez de parte de Tesorería del Fondo único de TIC. 2) No obstante, el 100% de los recursos deberán ser ejecutados financieramente y legalizados a 30 de abril de 2021, una vez cumplidas las metas establecidas en su totalidad.

1.2. Presupuesto oficial

La modificación que se pretende a este convenio no implica ningún tipo de erogación adicional de dineros.

1.3. Plazo de ejecución

Hasta el 30 de abril de 2021.

1.4. Partícipes

Contratante: MINISTERIO / FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Contratista: COMPUTADORES PARA EDUCAR - CPE. Convenio interadministrativo.

1.5. Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto.

El lugar de ejecución del convenio será el territorio nacional; sin perjuicio del domicilio contractual, y no hay mayores desplazamientos físicos, dada su naturaleza digital por lo que se puede anotar que el lugar físico se centra en la ciudad de Bogotá.

1.6. Entorno socio ambiental.

El convenio se desarrollará y ejecutará en la sede del Ministerio y CPE, sin que se identifiquen dificultades ni situaciones anormales, siendo previsible que el entorno social y ambiental sean los propios de la ciudad de Bogotá.

1.7. Condiciones políticas.

El convenio se desarrollará y ejecutará en la sede del Ministerio y CPE , sin que se identifiquen dificultades ni situaciones anormales, siendo previsible las condiciones políticas de la ciudad de Bogotá.

1.8. Factores ambientales.

El contrato se desarrollará en un entorno urbano, en edificio de oficinas sin mayores impactos ambientales que deban ser considerados.

1.9. Pandemia Covid 19

El proceso de contratación se desarrolla en medio de la pandemia del corona virus Covid-19, que ha obligado a las autoridades del orden nacional y local, medidas para manejar y disminuir el contagio y propagación. Por lo tanto se deberá tener en cuenta este factor biológico, de cara al cumplimiento del plazo del convenio, especialmente por los efectos que se puedan derivar por las restricciones, limitaciones o prohibiciones de tránsito, circulación y reuniones de personas, así como de transporte aéreo, marítimo y terrestre a nivel nacional así como en el contexto internacional.

1.10. Normatividad aplicable al objeto del Proceso de Contratación.

El proceso se regula dentro del marco de la Ley 1341 de 2009, la ley 489 de 1998, Ley 1978 de 2019, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y todas las normas que rigen para las compras estatales y la administración del estado, en especial las guías de Colombia Compra Eficiente.

Específicamente el tema de riesgos previsible se aborda de acuerdo con lo ordenado por el Art 4 de la ley 1150 de 2007 y su reglamento.

1. Valoración de Riesgos

A - Desequilibrio económico

Siendo un convenio interadministrativo, no se presenta un carácter conmutativo, ni hay una equivalencia entre las obligaciones asumidas por las partes, dado que no existen prestaciones recíprocas. Así, dado que el desequilibrio económico solo se predica de los contratos conmutativos buscando mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones, se evidencia que no hay riesgos de desequilibrio económico, entre las partes del convenio.

B – Otros Riesgos

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Matriz de Valoración

Casi Cierto 5	6	7	8	9	10
Probable 4	5	6	7	8	9
Posible 3	4	5	6	7	8
Improbable 2	3	4	5	6	7
Raro 1	2	3	4	5	6
0	1	2	3	4	5
	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Cuantitativa	\$ 0	\$ 701.018.994	\$ 3.505.094.968	\$ 10.515.284.904	\$ 21.030.569.809
	\$ 701.018.994	\$ 3.505.094.968	\$ 10.515.284.904	\$ 21.030.569.809	Mayor

Matriz de riesgos

Además de los riesgos tipificados, estimados y asignados a momento de suscribir el convenio interadministrativo, se incluyen los siguientes riesgos derivados de los eventos que motivan la presente prorrogas, así como causas asociadas a la ocurrencia de actos de la naturaleza:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Demoras en la entrega de los portátiles por parte de los proveedores que contrate CPE. Durante el plazo del convenio, los proveedores podrían presentar dificultades durante los procesos de fabricación de los portátiles derivados de daños o pérdidas, limitaciones de operación derivadas de eventual contagio de Covid-19, agotamiento de materias primas o de algunos de sus componentes.	No se contará con la cantidad de portátiles previstos dentro del alcance del convenio.	3	4	7	Alto	CPE / MinTIC	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. Eventualmente se podrían ajustar los tiempos de entrega.	3	2	5	Medio	Si	CPE / MinTIC	Desde la suscripción y legalización del convenio	Hasta finalizado el plazo de ejecución del convenio	Actas e informes de ejecución del convenio	Mensualmente

2	Específico	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Demoras en la entrega de los portátiles por parte de los proveedores que contrate CPE. Durante el plazo del convenio, los proveedores podrían presentar dificultades durante el transporte marítimo desde el lugar de fabricación o despacho hasta el puerto colombiano de destino, derivados de la ocurrencia de huracanes, tormentas o cualquier evento acto de la naturaleza.	No se contará con la cantidad de portátiles previstos dentro del alcance del convenio.	3	4	7	Alto	CPE / MinTIC	(f) Reducir consecuencias y probabilidades. Estudiar la rutas críticas, y establecer alternativas de transporte que permitan cumplir con los plazos previstos. Eventualmente se podrían ajustar los tiempos de entrega.	3	2	5	Medio	Si	CPE / MinTIC	Desde la suscripción y legalización del convenio	Hasta finalizado el plazo de ejecución del convenio	Actas e informes de ejecución del convenio	Mensualmente
---	------------	---------	-------------	---------------	--	--	---	---	---	------	--------------	---	---	---	---	-------	----	--------------	--	---	--	--------------